



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0155-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 31 de octubre de 2023

**VISTOS:** La Resolución Decanal N° 343-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de octubre del 2023; el oficio N° 088-2023-VRA-UNAJMA de fecha 12 de octubre del 2023; Resolución Decanal N° 256, 257 y 258 -2023-UNAJMA/FCE-D; del 18 de octubre del 2023; El Oficio N° 426-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 20 de octubre de 2023; el oficio N° 092-2023-VRA-UNAJMA de fecha 26 de octubre del 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 343-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de octubre del 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; que mediante Resolución Decanal N° 256, 257 y 258 -2023-UNAJMA/FCE-D; del 18 de octubre del 2023; la Facultad de Administración de Empresas aprueba los expedientes de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras y Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 088-2023-VRA-UNAJMA de fecha 12 de octubre del 2023, Oficio N° 426-2023-VRA-UNAJMA de fecha 20 de octubre del 2023 y el Oficio N°092-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2023; la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas, bachiller en Ciencias Contables y Financieras, bachiller en Educación Primaria Intercultural, bachiller en Ingeniería Agroindustrial y bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 30 de octubre de 2023 de la Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0155-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 31 de octubre de 2023

- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive,



Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller Administración de Empresas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Flor Aydé Miranda Baldarrago	77704401
02	Marylin Peceros Cartolin	75825378
03	Gabriela Turpo Ccasa	73117578
04	Neri Altamirano Huachuillca	75203757
05	Olfa Yasmine Quispe Ruíz	72246512
06	Yanela Sherly Vilcas Aiquipa	77161025
07	Rosmerly Taboada Aguilar	70395550

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	José Luis Oscco Ccorisoncco	77084950
02	Kimberly Julia Tambranco Huaman	74538934

**ARTÍCULO TERCERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Noemi Oscco Franco	70586669



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0155-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 31 de octubre de 2023

**ARTÍCULO CUARTO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Elias Saúl Ortega Pacheco	74162070

**ARTÍCULO QUINTO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	José Luis Quispe Ayquipa	75000638

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Contabilidad, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Facultad de Ingeniería, Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL